



## Municipalidad de Nandayure

Auditoría Interna Municipal

Carmona, 18 de Julio de 2025  
Oficio AIM-MN-158-2025

**Honorable  
Concejo Municipal de Nandayure**

**Bach. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez  
Alcalde de Nandayure**

**Sra. Cinthya Vanessa Núñez Abarca  
Vicealcaldesa**

**ASUNTO: Solicitud para gestionar de forma inmediata medidas correctivas ante situación de conflicto de intereses, por parte de los funcionarios municipales profesionales de ingeniería.**

Estimados señores y señoritas:

Por medio del presente, esta Auditoría Interna se permite informar que, como resultado del análisis realizado a documentación recibida y registros oficiales del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), se ha detectado una situación que resulta en un evidente conflicto de intereses, en relación con la actividad privada que desempeñan los funcionarios **Tedy José Núñez Morantes, Jeremy Porras Cordero y Lisímaco Villegas Arias** actualmente empleados de esta Municipalidad.

Según se ha constatado en el listado adjunto de planos de construcción y de agrimensura, los citados funcionarios han venido ejecutando, a título personal y fuera de sus funciones públicas, la elaboración de planos constructivos para contribuyentes del cantón de Nandayure, cuya tramitación posterior se realiza ante esta misma Municipalidad, circunstancia que coloca a los funcionarios en una situación incompatible con los principios de imparcialidad, probidad e independencia que rigen la función pública.

En respaldo a este señalamiento, se cita el Dictamen C-281-2016 de la Procuraduría General de la República, que con claridad establece lo siguiente:

*“...aún cuando el servidor se encuentre legalmente autorizado para ejercer de modo liberal su profesión, ello no puede aparejar la violación de postulados básicos del servicio público (...). Si un funcionario ocupa el cargo de ingeniero municipal, en el ejercicio liberal de su profesión no podría asumir la dirección profesional de un proyecto que debe ser conocido y aprobado en la propia Municipalidad para la cual labora, situación que innegablemente lo colocaría en un evidente conflicto de intereses.”*

Y añade:

Página 1 de 2



## Municipalidad de Nandayure

Auditoría Interna Municipal

***“El deber de probidad impide que el funcionario ejerza liberalmente su profesión en relación con un asunto que deba conocerse y tramitarse en la municipalidad dentro de la cual ocupa a su vez un cargo...”***

En este contexto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley N.º 8422), así como los principios generales de legalidad, imparcialidad y ética que rigen el servicio público, se solicita **PROCEDER DE INMEDIATO** a gestionar las medidas correctivas correspondientes, dentro del marco de sus competencias como jerarcas administrativos y en el caso del Concejo como jerarca del sistema de control interno, a fin de salvaguardar los intereses institucionales y prevenir eventuales responsabilidades disciplinarias, civiles, penales o legales.

Lo anterior sin perjuicio de las eventuales actuaciones adicionales que esta Auditoría Interna pueda desarrollar conforme a sus competencias.

Es importante señalar que, en el caso de los profesionales Ronald Jiménez Rodríguez y Faride Beirute Cárdenas, no se registra en la base de datos del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA) la elaboración de proyectos localizados en el cantón de Nandayure. Asimismo, en relación con el profesional Carlos Eduardo Herrera Espinoza, se verificó que el último plano presentado fue tramitado en el mes de noviembre de 2021.

Se adjunta oficio DE-0537-07-2025 suscrito por el Ing. Guillermo Carazo Ramírez Director Ejecutivo del CFIA, junto con sus anexos.

Sin otro particular, se suscribe con consideración y respeto.

Atentamente,

  
**Auditor Interno**  
**Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal**

CC: Archivo Digital  
Funcionarios Ingenieros Municipales

Página 2 de 2

Teléfono: 2657-7653

Correo: jperez@nandayure.go.cr

Sitio web: www.nandayure.go.cr

“Por un Nandayure de oportunidades para todos”